

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00084-1

LITUECHE, 09 JUN 2015 .-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION SERVICIO DE ATENCION Y ALIMENTACION PARA CENA GASTRONOMICA, MUESTRA DOCUMENTAL ORQUESTA INFANTE JUVENIL DE LA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0521.-
09/06/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Objetivo: "Fortalecer las relaciones entre los distintos actores de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades institucionales, educativas y recreativas".
- Descripción de la Acción: "Celebraciones Institucionales, aniversario de la Escuela, Día del apoderado, Día del Profesor y del Asistente de la Educación, salidas pedagógicas y paseos a final de año".
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PMA del Establecimiento Educacional.
- El Ord, N° 145 de fecha 27/05/2015, solicitando la contratación de los Servicios de Atención y alimentación para Cena Gastronómica muestra de documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela C.R.S.H.
- La necesidad de adquirir Contratar los servicios.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 078.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 6 de Junio del 2015, que designa al Alcalde Titular en comisión de servicios y el Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 7 de Enero del 2015, que delega funciones. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

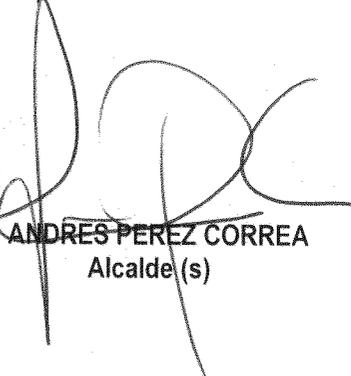
DECRETO:

- 1.- Llámase a Licitación pública para la Contratación de los "SERVICIO DE ATENCION Y ALIMENTACION PARA CENA GASTRONOMICA, MUESTRA DOCUMENTAL ORQUESTA INFANTE JUVENIL DE LA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- APRUEBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de los servicios de atención y alimentación Cena Gastronómica muestra documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Básica C.R.S.H. de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Encargada Ley Sep Comunal.
 - Sr. Coordinador Extraescolar Comunal.
- 4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para personas". Recursos ley Sep, Escuela C.R.S.H.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

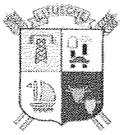
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde(s)

APC/RPY/LUS/RDD/gye
Distribución:



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



BASES ADMINISTRATIVAS
CENA GASTRONOMICA MUESTRA DOCUMENTAL ORQUESTRA
INFANTE JUVENIL DE LA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA
HENRIQUEZ

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Cena Gastronómica muestra Documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Descripción	La necesidad de Contratar los Servicios para la realización de Cena Gastronómica muestra Documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Informado a través del Portal
Fecha de Inicio de Preguntas	Informado a través del Portal
Fecha de Término de Preguntas	Informado a través del Portal
Fecha de Publicación de Respuestas	Informado a través del Portal
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Informado a través del Portal
Fecha de Apertura de Ofertas	Informado a través del Portal
Fecha de Evaluación	Informado a través del Portal
Fecha de Adjudicación	Informado a través del Portal La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la clausula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida clausula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	-Anexo N° 3 "Oferta Técnica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.





6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Cena Gastronómica, Muestra Documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.														
Presupuesto Disponible	\$ 680.000.- (Seiscientos ochenta mil pesos). Impuestos incluidos.														
Detalle de los Productos	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel de Recepción</td> </tr> <tr> <td>Jugos</td> </tr> <tr> <td>Bebidas</td> </tr> <tr> <td>Empanadas de queso, pollo-choclo-queso, camarón – queso.</td> </tr> <tr> <td>Cena</td> </tr> <tr> <td>Entrada</td> </tr> <tr> <td>Palta reina o palta york, en base de pechuga.</td> </tr> <tr> <td>Menú</td> </tr> <tr> <td>Filete Mingón acompañado de Puré, con papas salteadas al merquen o a la mantequilla, al cilantro o romero o papas duquesas.</td> </tr> <tr> <td>Variedad de ensaladas a la mesa.</td> </tr> <tr> <td>Postre</td> </tr> <tr> <td>Leche Asada y</td> </tr> <tr> <td>Helado tipo Vienneta</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cantidad de Personas: 60.</p> <p>El oferente deberá incluir en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantelería y vajilla en general. - Personal para la atención. - Costos de traslado. - Limpieza general de las instalaciones ocupadas. <p>La cena se realizara en las Dependencias del Ex Internado Municipal, ubicado en Av. Obispo Eduardo Larraín N° 250, Comuna de Litueche. Fecha de la Cena, 19 de Junio de 2015, desde las 20:00 hrs. El recinto cuenta con el mobiliario para las 60 personas (mesones y sillas) y cocina para la elaboración de los alimentos. (Sin gas).</p>	Detalle	Coctel de Recepción	Jugos	Bebidas	Empanadas de queso, pollo-choclo-queso, camarón – queso.	Cena	Entrada	Palta reina o palta york, en base de pechuga.	Menú	Filete Mingón acompañado de Puré, con papas salteadas al merquen o a la mantequilla, al cilantro o romero o papas duquesas.	Variedad de ensaladas a la mesa.	Postre	Leche Asada y	Helado tipo Vienneta
Detalle															
Coctel de Recepción															
Jugos															
Bebidas															
Empanadas de queso, pollo-choclo-queso, camarón – queso.															
Cena															
Entrada															
Palta reina o palta york, en base de pechuga.															
Menú															
Filete Mingón acompañado de Puré, con papas salteadas al merquen o a la mantequilla, al cilantro o romero o papas duquesas.															
Variedad de ensaladas a la mesa.															
Postre															
Leche Asada y															
Helado tipo Vienneta															





8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<p>Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p>								
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="421 672 1120 809"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Requerimiento Técnico</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Requerimiento Técnico: El oferente que cumpla con la totalidad de lo solicitado en el punto 7 de las Bases, obtendrá 50 puntos. El oferente que NO cumpla con la totalidad de lo solicitado en el punto N° 7, quedara fuera del proceso de Evaluación. - Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta X}$. 	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Requerimiento Técnico	50%	Precio	50%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION								
Requerimiento Técnico	50%								
Precio	50%								
TOTAL	100%								
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>								
<p>Adjudicación</p>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>								





Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio mejor OFERTA TECNICA.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	LOS SERVICIOS SE REALIZARAN SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO N° 7 DE LAS BASES Y OFERTA DEL OFERENTE ADJUDICADO.
Condiciones de Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de los contratos que de ello se deriven.</p>





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivate.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

Litueche, 09 Junio de 2015.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Cena Gastronómica Muestra Documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	



Firma Representante Legal



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 2

"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	Cena Gastronómica Muestra Documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Detalle	Valor Unitario	Valor total
Cena Gastronómica para 60 personas		
	Neto	
	Iva	
	Total	



Firma Representante Legal



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 3

“PROPUESTA TECNICA”

Adquisición	Cena Gastronómica Muestra Documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Oferta Técnica
<u>(Aquí el oferente deberá presentar su propuesta técnica, según lo estipulado en el N° 7 de las Bases Administrativas de la Licitación).</u>



Firma Representante Legal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 078.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19 de Noviembre del año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la Contratación de los **"Servicios de Atención y Alimentación Cena Gastronómica, muestra de Documental Orquesta Infante Juvenil de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la comuna de Litueche"**.

Financiamiento: Ley Sep, Escuela C.R.S.H.

- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para personas"**.

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-



C. del
Clara Cerda Ahumada
Habilitada Depto. Educación

Litueche, 09 de Junio de 2015.-